

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y nueve horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento integrada por el primer Teniente de Alcalde Don Jaime Estrada Masclaus, como Alcalde Presidente, por ausencia de Don Ramón Gaya Masot, y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Penas, Don Pedro Bauer Couchs, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Lanza Sabaté, Don José Boada Teuquet y Don Agustín Sabaté Company.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Que vista la instancia presentada por D. Pedro Clot Padró, les sea concedido un trofeo para la competición ajedrecista que se celebrará por las Fiestas de San Miguel en dicha barriada.

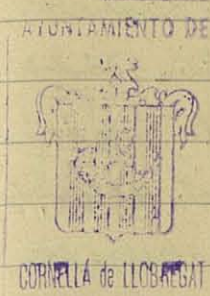
Que vista la instancia presentada por Don Andrés Gallart Aragüés y atendiendo el favorable informe emitido por el Inspector Municipal Veterinario, le sea concedido el permiso que solicita para trasladar el comercio de venta de pescado fresco que tenía instalado en la calle de Gonal y Bages, número ciento cinco, a la Plaza de Lope de Vega, su número.

Conceder a Don Antonio Scutoya el permiso que solicita para construir, anexo al poste de gasolina que tiene instalado en la calle de Rubio y Ors, número sesenta y ocho, un pequeño cubierto para la instalación de un contador de electricidad, para dar luz al referido poste, previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Conceder los siguientes permisos de apertura de establecimientos:

a Don Luis de la Torre Egartua, permiso para instalar un taller de pintura industrial, en la calle de Dolores Aleuda, número cuarenta y seis.

Aprobar el presupuesto formulado por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para la construcción de un ramal para la instalación de agua potable en la calle de Ramón Sala, que asciende a pesetas tres mil, cuatrocientas cuarenta y dos con treinta céntimos, como obra adicional



de las contratadas con dicha Empresa para la Urbanización Riera.

Que asimismo sea contratado con Don Quofe Pelfort Cuyol adjudicatario de la subasta de la apertura de zanjas para la instalación de tuberías de agua potable, las obras necesarias para la instalación de la tubería en la calle de Ramón Sala, como adicional a las obras de la Urbanización Riera por el precio de pesetas mil trescientas diez y seis con cuarenta céntimos.

Suponer las contribuciones especiales oportunas para cubrir entre los propietarios beneficiados el total de las obras indicadas en los antecedentes acuerdos.

Desestimar la propuesta formulada por Don Francisco Vallhonorat Cuyol, interesando el traslado de la parada final de la línea de autobuses situada en la Plaza del Generalísimo.

Que considerado pertinente la solicitud formulada por Don Francisco Plaús Ribas, respecto a las obras de deslinde del Río Llobregat solicitadas por Cubiertas y Tejados, S.A. a la Confederación Hidrográfica del Cinco Oriental, se eleve a dicho Centro en información pública abierta al efecto, la oposición de este Ayuntamiento a futuras concesiones de saca de arena que perjudiquen el cauce del río.

Conceder a Don Juan Santóñez Barcellet, autorización para instalar del uno al diez de Octubre próximos un Circo en terreno particular.

Comunicar al Maestro Nacional Juan Raquet que hasta tanto no sean acordados los precios de arrendamientos que deberán abonarse en cada localidad, tendrá únicamente derecho a la cantidad que a tal objeto consta en el presupuesto Ordinario Municipal.

Comunicar a la Delegación Local, Sección Femenina de la Falange Española, que por no haber consignación prevista en el vigente Presupuesto, no es posible atender la solicitud que interesa para subvencionar las Escuelas de Hogar y Formación.

Comunicar a Don Luis Barriago Palmer, que estando previstas en propiedad las recaudaciones voluntarias y ejecutiva de este Ayuntamiento no es posible acceder a lo que solicita.

Que vista la reclamación formulada por Don Pedro

Buget y San Antonio de Rivera contra la liquidación del arbitrio de Plus-Valía, expediente número mil once de mil novecientos cuarenta y siete, de pesetas cuatro mil seiscientos tres, con cincuenta y tres céntimos, sea desestimada la reclamación formulada en este expediente debiendo advertirse a los recurrentes la facultad de formular, contra este acuerdo, recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial dentro del plazo de quince días.

Que con motivo de las fiestas que se organizan de homenaje a los antiguos Coristas de esta población, así como de la colocación de una placa dedicada al poeta Don Juan Baragall, que tendrán lugar el día diez de Octubre próximo, sea destinada para dicho fin la cantidad de dos mil trescientas setenta y tres pesetas que serán satisfechas con cargo al capítulo trece artículo tres parágrafo ciento treinta y nueve del vigente Presupuesto Ordinario.

A fin de poder atender obligaciones ineludibles contraídas por este Ayuntamiento, se acepta la propuesta de la Comisión de Hacienda de un Suplemento de Crédito al Presupuesto Ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit procedente del ejercicio anterior conforme se detalla en el respectivo expediente.

Imponer el recargo Municipal del veinticinco por ciento sobre las cuotas de la Matrícula de la Contribución Industrial para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Aprobar la relación suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Delegado de Obras Públicas, de los jornales devengados durante los siguientes periodos: del veinte al veintiseis de Junio, del veintiseis al tres de Julio, del cuatro al diez, del once al diez y siete, del diez y ocho al veinticuatro, del veinticinco al treinta y una, del uno al siete de Agosto, del ocho al catorce, del quince al veintuno y del veintidós al veintiocho de Agosto, por un total de pesetas ocho mil trescientas ocho.

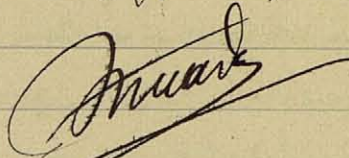
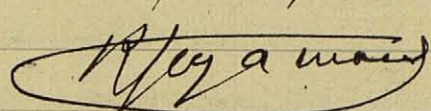

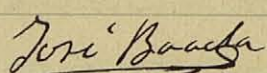
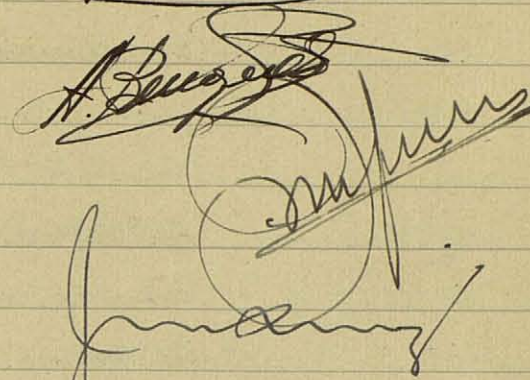
Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende los números del noventa al doscientos ochenta, ambos inclusive, por un total de pesetas cuarenta y siete mil quinientas sesenta y siete con treinta y un céntimos.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente con el infrascrito Secretario que certifico.

En Cornellá de Llobregat y siendo las diez y nueve horas de la noche de quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento integrada por Don Ramón Gaya Bassot, como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Bardasol, como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Borauet como segundo Teniente de Alcalde, y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Puadell, Don Pedro Nouer Boucho, Don Francisco Planes Ribot, Don Rosendo Rodón Rodón, Don José Boada Lenguet y Don Agustín Sabatè Campeny.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder los siguientes permisos de apertura de establecimientos:

A Doña Dolores Sierra Rojo, permiso para dedicarse al comercio de ropavejeros retal.- a Don Francisco García Fernández, instalar tienda de venta de carbón vegetal en la calle de Bellaterra, número veintidós.- a Don Miguel Antonio Scurillo Bouf, instalar una tienda de venta de semillas y forrajes al detall en la calle de Rosón Cuatrecorras número siete y cuatro.

Conceder los siguientes permisos de instalación de rótulos:

A Unión Industrial Algodonera, S.A., rotular la